



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de Ingreso: 04-03-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-728

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 06-03-2020

Folio: 2020-728

Certificado de ingresos: 2020-242700
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IGLESIA BAUTISTA BERE DE CHIHUAHUA ASOCIACION RELIGIOSA

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 242-018-017

Propietario: IGLESIA BAUTISTA BERE DE CHIHUAHUA ASOCIACION RELIGIOSA

Domicilio: CALLE HERNAN CORTEZ PIZARRO 1510 COLONIA LA JUNTA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	120.12	0.00	0.00		834.88
1990340	REVISION DE PLANOS	1	120.12	0.00	0.00		208.72
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	120.12	0.00	0.00		83.49
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	120.12	0.00	0.00		208.72
TOTALES			240.24	0.00	0.00		\$ 1,335.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

369 LEOBARDO TELLEZ HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-03-2020 12:14:33

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214391621cb407ba9a1403f1862fe2da941700011aa0214163ee2626d68ea30f2c0aef41139a2bc4b9a69a7

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.